



División de Laboratorios Veterinarios DILAVE

COMUNICADO OFICIAL

Montevideo, 3 de julio de 2026.

El **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)**, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) y de la División Laboratorios Veterinarios «Miguel C. Rubino» (DILAVE), comunica a productores, veterinarios de libre ejercicio, comercios habilitados y público en general que ha tomado conocimiento de la comercialización y/o circulación en plaza de un producto veterinario denominado **FLUAZIVER**, indicado como garrapaticida bovino, cuya etiqueta declara como principios activos FLUAZURON 12.5% + IVERMECTINA 1%.

Al respecto, se informa que:

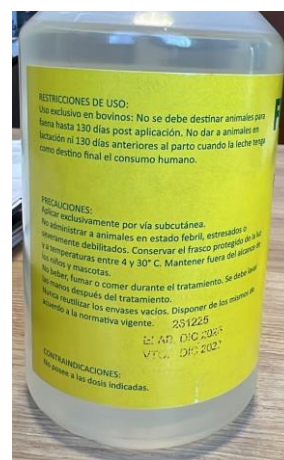
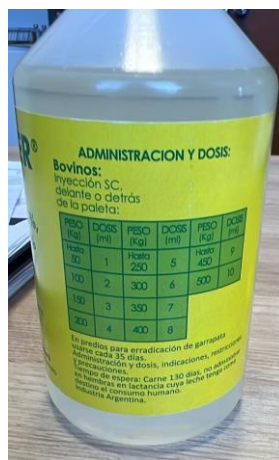
1. El producto **FLUAZIVER NO se encuentra registrado ni habilitado** ante la DGSG–DILAVE para su elaboración, importación, comercialización o uso en la República Oriental del Uruguay, conforme lo exige el Marco Regulatorio de Productos Veterinarios (Decreto N° 160/997).
2. De acuerdo con las verificaciones realizadas, la información contenida en su etiqueta respecto de estar **registrado en la República Argentina resultaría inexacta**, no constándose su habilitación ante la autoridad sanitaria competente de ese país [SENASA], ni la Firma registrante en país de origen.
3. En virtud de lo anterior, la comercialización de este producto configura un **fraude**, al ofrecerse bajo un registro inexistente e inducir a engaño a productores, veterinarios y comercios. Al tratarse de un producto no registrado ni fiscalizado por el Servicio Oficial, **el MGAP no garantiza su contenido, composición, calidad, seguridad ni eficacia**, desconociéndose su verdadero origen y sus condiciones de elaboración.
4. El uso de productos veterinarios no registrados representa un **riesgo para la sanidad animal, la salud pública y la inocuidad de los alimentos** de origen animal, además de poder ocasionar la presencia de residuos que comprometan la comercialización y la imagen sanitaria del país en los mercados internacionales.


Recomendaciones

- **No adquirir, comercializar ni utilizar** el producto FLUAZIVER bajo ninguna presentación.

- Quienes tengan en su poder unidades de este producto deben abstenerse de emplearlas y ponerlo en conocimiento del Servicio Oficial.
- Ante la detección, ofrecimiento o comercialización de este producto, comunicarse con el Departamento de Control de Productos Veterinarios, Sección Registro y Fiscalización (DILAVE), correo electrónico: conprovet@mgap.gub.uy

La DGSB continuará con las tareas de fiscalización y adoptará las medidas sanitarias y administrativas que correspondan, conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las **acciones ante la Justicia** que pudieran corresponder.




 Dr. Marcelo Rodriguez
 Director General de la DGSB